UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 162 -2019-UNSCH-R

Ayacucho, 07 FEB. 2019

Visto el expediente administrativo, organizado por Gabriela Maribel Cuya Cabezas, sobre exoneración de pago para obtención de Certificado de Estudios, Grado Académico de Bachiller y Título Profesional;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 19° del Reglamento de la Ley N° 28592, Ley que crea el Plan Integral de Reparaciones – PIR, modificatoria por Decreto Supremo N° 047-2011-PCM, establece en el artículo 19° inciso b) Exoneración de pagos de matrículas, pensiones, derechos de exámenes de ingreso, grados y títulos académicos y certificados de estudios, además de los servicios de comedor y vivienda, en los casos que corresponda en instituciones educativas públicas de nivel básico, técnico o superior;

Que, Gabriela Maribel Cuya Cabezas, alumna egresada de la Escuela Profesional de Administración de Empresas de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables de la Universidad Nacional San Cristóbal de Huamanga, ha solicitado la exoneración de pago para la obtención de Certificado de Estudios, Grado Académico de Bachiller y Título Profesional, para cuyo fin adjunta el Certificado de acreditación de fecha 20 de enero de 2017, que confirma su inscripción en el Libro Primero del Registro Único de Victimas con código T05002148, el que le permite ejercer sus derechos como beneficiaria del Plan Integral de Reparaciones, creado por Ley N° 28592, modificado por Decreto Supremo N° 047-2011-PCM; por lo que es necesario emitir el acto resolutivo correspondiente;

Estando a la Opinión Legal N° 028-2019-OGAJ-UNSCH-JCHG de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220, y el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°- EXONERAR el pago del derecho para la obtención del Certificado de Estudio de la serie 100 a 500, por el monto de S/ 75.00 soles, a GABRIELA MARIBEL CUYA CABEZAS, con código de estudiante N° 07130801, egresada de la Escuela Profesional de Administración de Empresas de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por las razones expuestas en la parte considerativa.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 162 -2019-UNSCH-R

Artículo 2º- EXONERAR el pago del derecho para la obtención del Grado Académico de Bachiller, por el monto de S/ 250.00 soles, a GABRIELA MARIBEL CUYA CABEZAS, con código de estudiante Nº 07130801, egresada de la Escuela Profesional de Administración de Empresas de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por las razones expuestas en la parte considerativa.

Artículo 3º- EXONERAR el pago del derecho para la obtención del Título Profesional, por el monto de S/ 350.00 soles, a GABRIELA MARIBEL CUYA CABEZAS, con código de estudiante Nº 07130801, egresada de la Escuela Profesional de Administración de Empresas de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por las razones expuestas en la parte considerativa.

Artículo 4°.- ENCARGAR a la Oficina General de Administración, para que adopte las acciones pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. JOAQUÍN MARINO ZAMBRANO OCHOA
Vicerrector Académico
Encargado del Rectorado

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Vicerrectorados (02)
Facultad de Ciencias Económicas
Escuela Profesional de Administración de Empresas
Oficina General de Administración
Oficina de Tesorería
Órgano de Control Institucional
Oficina de Certificación Grados y Títulos
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Interesado
Archivo
CAZP/fph